



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 1° de marzo de 1991.

VISTO las Resoluciones nros. 167 y 168/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, mediante las cuales se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en los concursos de Jefes de Laboratorio Ordinarios y se proponen al Consejo Superior Universitario las correspondientes designaciones, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dichos concursos han sido analizados por la Comisión de Interpretación y Reglamento, aconsejándose su aprobación de acuerdo con las normas establecidas por la Ordenanza N° 554 que reglamenta los concursos para la designación de Profesores Ordinarios, la Ordenanza N° 566 que rige la designación del Personal Docente de Laboratorio, y el Estatuto de esta Universidad.

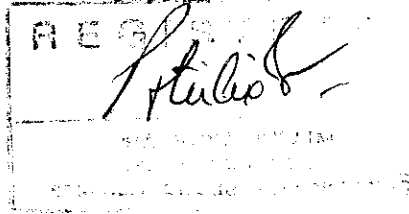
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Paraná, a par



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

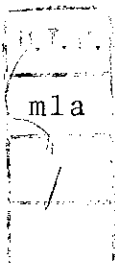
///

tir de la fecha de la presente resolución y por el término de siete (7) años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Ordenanza N° 554, que reglamenta los concursos para la designación de Profesores Ordinarios, y lo estatuido en la Ordenanza N° 566, como Jefes de Laboratorio Ordinarios a los Docentes, en las categorías académicas, cátedras y dedicaciones, según detalle que figura en los Anexos I y II que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- A los fines de la percepción de haberes de los docentes designados por el artículo 1° de la presente resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

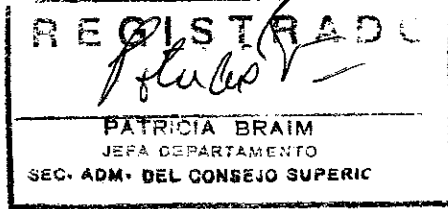
ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 29/91



Ingeniero **JUAN C. REGALCATTI**  
RECTOR

  
Ing. **CIRIO A. MURAD**  
SECRETARIO ACADEMICO



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

ANEXO I  
RESOLUCION N° 29/91

-3-

FACULTAD REGIONAL PARANA

JEFE DE LABORATORIO ASOCIADO ORDINARIO

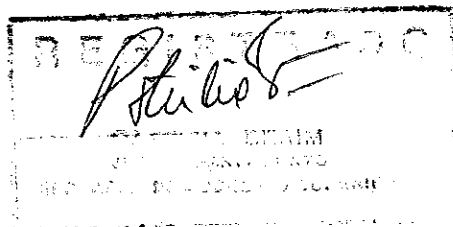
MARCO, Marcelo Martín

D.N.I. N° 11.071.524

Legajo UTN N° 18311-7

Laboratorio Electrotecnia e 1 DTP  
Instalaciones Eléctricas  
(Depto. Electromecánica)

-o0o-



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

ANEXO II  
RESOLUCION N° 29/91

-4-

FACULTAD REGIONAL PARANA

JEFE DE LABORATORIO ADJUNTO ORDINARIO

FIEDRICH, Daniel Cristian

D.N.I. N° 11.556.726

Legajo UTN N° 18900-0

Laboratorio de Ensayo de 1 DTP  
Materiales  
(Departamento Construcciones)

-o0o-